



energía para el buen vivir



RESOLUCIÓN

No. AD-BID-MEER-ELEPCO-006-2014

DOCTOR EDGAR ALONSO JIMÉNEZ SARZOSA

**PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA EMPRESA ELÉCTRICA
PROVINCIAL COTOPAXI S.A. ELEPCOSA**

CONSIDERANDO:

Que, mediante contrato de préstamo EC-L1136, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER) determinan las políticas bajo las cuales se ejecutarán los proyectos que forman parte del programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución, del cual la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A. es partícipe;

Que, mediante memorando No. ELEPCOSA-DF-2014-9369-M, el economista Patricio Luzuriaga, director financiero, CERTIFICA que existe la partida presupuestaria Numeral 3.4.C.8, denominada **REFORZAMIENTO Y RECONFIGURACIÓN ALIMENTADOR 023 NIÁGARA SUBESTACIÓN SAN RAFAEL** cuyo monto asignado es de \$ 561.301,44 más I.V.A., monto que es cubierto por el préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo otorgado al Gobierno Nacional;

Que, mediante memorandos n°: ELEPCOSA-PE-2014-8358-M, n°: ELEPCOSA-PE-2014-8362-M, n°: ELEPCOSA-PE-2014-8359-M, n°: ELEPCOSA-PE-2014-8360-M, n°: ELEPCOSA-PE-2014-8363-M y n°: ELEPCOSA-PE-2014-8361-M, Presidencia Ejecutiva designa Comisión de Evaluación del proceso **BID-RSND-ELEPCO-DI-OB-008** para el reforzamiento y reconfiguración del alimentador 023 Niagara S/E San Rafael: Cdba. Las Fuentes, Cdba. Del Chofer, Rumipamba, Cdba. Vásconez Cuví y San Juan, al ingeniero Ramiro Vásquez, Director de Planificación, PRESIDENTE; al ingeniero Ricardo Paucar, Director Técnico, MIEMBRO; al economista Patricio Luzuriaga, Director financiero, MIEMBRO, al doctor Xavier Aldaz, Asesor Jurídico MIEMBRO, al ingeniero Gustavo Vásquez, Director Comercial, MIEMBRO; y, a la ingeniera Mirian Cando, Jefe de Adquisiciones SECRETARIA;

Que, mediante Resolución No.008-BID-MEER-ELEPCO-2014, Presidencia Ejecutiva, aprobó los pliegos, y autorizó el inicio del proceso **BID-RSND-ELEPCO-DI-OB-008**, reforzamiento y reconfiguración del alimentador 023 Niagara S/E San Rafael: Cdba. Las Fuentes, Cdba. Del Chofer, Rumipamba, Cdba. Vásconez Cuví y San Juan;

Que, mediante Resolución No.008-BID-MEER-ELEPCO-2014, Presidencia Ejecutiva, resolvió, invitar a los siguientes oferentes elegibles, habilitados en el RUP y que no presentan amonestaciones por parte del Comité de Sanciones del Grupo BID: Ing. Chiluiza Carrillo Wilson Raul; Ing. Domínguez Hidalgo Edwin Plutarco; Ing. Lascano Cortes Milton Gustavo; Ing. Cajamarca Curillo Marco Vinicio; Ing. Joffre Gabriel Chico Barragán;

Que, mediante ACTA DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES, la Comisión de Evaluación certifica la presentación de ofertas de los siguientes postulantes: Ing. Domínguez Hidalgo Edwin Plutarco; Ing. Lascano Cortes Milton Gustavo; e. Ing. Cajamarca Curillo Marco Vinicio;



energía para el buen vivir



Que, mediante ACTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, la Comisión de Evaluación, determina que, el Oferente cuya oferta responde a lo solicitado y se evalúa como la más baja es, **Lascano Cortes Milton Gustavo**;

Que, mediante ACTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, la Comisión de Evaluación, de la calificación de las postulaciones presentadas, recomienda al señor Presidente Ejecutivo, **adjudicar el contrato al oferente Lascano Cortes Milton Gustavo, por el valor de USD 558.091,28 sin incluir I.V.A., por haber cumplido con las condiciones técnicas solicitadas y por haber presentado la oferta económica más baja**;

Que, el Postulante **Lascano Cortes Milton Gustavo**, se encuentra habilitado en el Portal Institucional del SERCOP a la presente fecha;

Que, el numeral 17 de la Sección 2 INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES, estipula "El Contratante adjudicará el contrato al Oferente elegible cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa al precio más bajo. (...)";

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato al oferente calificado y habilitado, Lascano Cortes Milton Gustavo, correspondiente al proceso BID-RSND-ELEPCO-DI-OB-008, reforzamiento y reconfiguración del alimentador 023 Niagara S/E San Rafael: Cdla. Las Fuentes, Cdla. Del Chofer, Rumipamba, Cdla. Vásquez Cuvi y San Juan, por el valor sin incluir I.V.A. de USD 558.091,28 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UNO CON 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); de conformidad a la forma de pago, plazos y especificaciones técnicas establecidas en los documentos de comparación de precios del proceso, la oferta técnica y económica, y la carta de presentación y compromiso presentadas por el postulante.

Dado y firmado en la ciudad de Latacunga, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil catorce.

Comuníquese,


Edgar Alonso Jiménez Sarzosa
PRESIDENTE EJECUTIVO
EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A.

	Nombre	Cargo	Fecha
Elaborado por:	Ab. Sebastian Egas	Aux. Administrativo II	2014-07-28